



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

**Acta de Fallo para el Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres  
Personas  
NO. SSA-IA-002-2020**

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, Siendo las trece horas del día 22 de abril de 2020, en la Sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, se reunieron los Servidores Públicos y cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo para el Servicio de Recolección Domiciliado, Transporte y Destino Final de Desechos Sólidos no Peligrosos y Basura para los Hospital General Culiacán, Hospital de la Mujer y Hospital Pediátrico de Sinaloa, Oficinas Administrativas y Centro de Distribución, solicitado por la Dirección de Atención Medica y Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, de conformidad con el artículo 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el punto 2 numeral V de la convocatoria, el acto fue presidido por la L.C.P. Karla Gámez Gutiérrez, servidora pública designada por la convocante.

A continuación se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

**“.....SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.  
Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
NO. SSS-IA-002-2020  
Acta de Fallo**

*La suscrita en su carácter de Directora Administrativa, en su figura de convocante, al Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas No. SSS-IA-002-2020, para el Servicio de Recolección domiciliado, transporte y destino final de desechos sólidos no peligrosos y basura para los Hospital General Culiacán, Hospital de la Mujer y Hospital Pediátrico de Sinaloa, Oficinas Administrativas y Centro de Distribución, solicitado por la Dirección de Atención Medica y Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa y conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; y Título Segundo, de las Unidades Administrativas, Capítulo I, Facultades*





SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

Genéricas, artículo 18, fracción VIII, Capítulo IX, de la Dirección Administrativa, Artículo 41, Fracción I y XIV, del Reglamento Interior de los Servicios de Salud de Sinaloa, me permito emitir el siguiente:

**FALLO**

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases del presente Procedimiento de Invitación, en el punto 3, inciso A), numerales del III al VI, se determina:

Las personas físicas con actividad empresarial la C. Blanca Elena Villegas Ramírez y Brayan Angulo Ramírez, **cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 21 de abril de 2020, se recibió Dictamen Técnico, de las proposiciones técnicas firmado por el Lic. Jesús Enrique Acosta Reynaga, Subdirector de Recursos Materiales y Dr. Prisciliano León Bueno; Subdirector de Abasto y Equipamiento, en cumplimiento a lo establecido en el punto 2, numeral IV de las bases del Procedimiento de Invitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento de Invitación, desprendiéndose lo siguiente:

**2.1** Las personas físicas con actividad empresarial la C. Blanca Elena Villegas Ramírez y Brayan Angulo Ramírez, **cumplen**; con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación y anexos que nos ocupan.

**2.2** La empresa que no cumple en la partida única; con las especificaciones técnicas solicitadas en la Invitación y anexos que nos ocupan es:

- **Altya S.A de C.V.-** Debido a que su propuesta técnica no presento los numerales del I al XVI que se solicitó en el punto 3 Inciso B) conformidad con lo señalado en el contenido de las bases de invitación.

El no cumplir con los requisitos exigidos en el Procedimiento de Invitación, tiene como consecuencia que la propuesta presentada por la empresa, **Altya S.A de C.V** no sea solvente para la partida única; de acuerdo al Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa; por tal motivo se desecha su propuesta.

**SEGUNDO.-** Se declara **desierta** la partida única, al no contar con al menos tres propuestas susceptibles a análisis, conforme a lo estipulado en los Aartículos 46 fracción I, 48 y 53 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.”



SERVICIOS DE SALUD  
DE SINALOA

**SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA**  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

Para efectos de notificación, se hace constar que en este acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en término del Artículo 37 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección Electrónico: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>.

Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el rotulòn de la Subdirección de Recursos Materiales un ejemplar del acta, por un término no menos cinco días hábiles.


Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, a las 14 horas del día 22 de abril de 2020.

Esta acta tiene tres hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes de este evento quienes reciben copia de la misma.

**POR LOS SERVIDORES PUBLICOS**

Nombre	Representante	Firma
L.c.p. Karla Gámez Gutiérrez	Directora Administrativa	
Lic. Jesús Enrique Acosta Reynaga	Subdirector de Recursos Materiales	
Lic. Edgar Joel Castro Soto	Representante de la Dirección de Auditoría Interna	
Lic. Norma Aurora Arce Miranda	Representante de La Subdirección de Recursos Materiales	

**POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS**

Lic. Rina Guadalupe Valenzuela García	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas	 <i>se firma de calidad de testigo de notificación de fallo.</i>
---------------------------------------	--	--

----- FIN DEL ACTA -----